

**ADENDAS PARTE GENERAL DE LAS GUÍAS DOCENTE**

**FACULTAD DE DERECHO**

**GDER:** Grado en Derecho.

**XAID:** Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (inglés) y Derecho.

**GRYH:** Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

**XAYD:** Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

**GCPA:** Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

**XDYR:** Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos

**XDYF:** Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad.

**GCRI:** Grado en Criminología.

**XDYC:** Doble Grado en Derecho y Criminología.

**GDYP:** Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.

**FDEA:** Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth.

**XYSP:** Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología.

**GRIN:** Grado en Relaciones Internacionales.

**XGYD:** Doble Grado en Relaciones Internacionales y Derecho.

**XGYP:** Doble Grado Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y de la Administración.

**ADENDA A LAS GUÍAS DOCENTES (PARTE GENERAL) FACULTAD DE DERECHO**

**(ADENDA, ESCENARIO A MULTIMODAL)**

Marque la titulación correspondiente:

**GDER**       **GRYH**       **GCPA**       **GCRI**   
**GCPA-GSLS**       **XDYR**  **FDEA**  **XAID**       **XDYF**   
**XDYP**       **XDYC**       **XAID**  **GRIN**  **XGYD**  **XGYC**

Código Seguro de verificación:8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		


ID. FIRMA	firma.upo.es	8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==	PÁGINA	1/24
-----------	--------------	--------------------------	--------	------



8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==

<b>Asignatura:</b> DERECHO FINANCIERO I	<b>Código(s):</b> 101026, 901041, 902041, 903052, 904037, 905043, 906043
<b>Departamento:</b> DERECHO PÚBLICO	
<b>Responsable de la asignatura:</b> MARÍA JOSÉ TRIGUEROS MARTÍN	
<b>Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)</b>	
Salvo circunstancias excepcionales no se contemplan modificaciones de temario.	
<b>Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).</b>	
En la planificación docente se destinarán 2 semanas a la enseñanza <i>online</i> (síncrona o asíncrona). Las sesiones desarrolladas con esta metodología tendrán lugar en las semanas 13 y 14 del primer semestre, salvo situaciones que aconsejen lo contrario. Se remite, así pues, a la parte específica de la guía docente de la asignatura la concreción de las actividades que se realizarán durante dichas sesiones.	
<b>Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)</b>	
No se proponen, en principio, modificaciones en el sistema de evaluación definido en la guía docente general, salvo circunstancias sobrevenidas.	

Código Seguro de verificación:8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==	PÁGINA 2/24
 8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==			

**ADENDAS PARTE GENERAL DE LAS GUÍAS DOCENTE**

**FACULTAD DE DERECHO**

**GDER:** Grado en Derecho.

**XAID:** Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (inglés) y Derecho.

**GRYH:** Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

**XAYD:** Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

**GCPA:** Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

**XDYR:** Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos

**XDYF:** Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad.

**GCRI:** Grado en Criminología.

**XDYC:** Doble Grado en Derecho y Criminología.

**GDYP:** Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.

**FDEA:** Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth.

**XYSP:** Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología.

**GRIN:** Grado en Relaciones Internacionales.

**XGYD:** Doble Grado en Relaciones Internacionales y Derecho.

**XGYP:** Doble Grado Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y de la Administración.

**ADENDA A LAS GUÍAS DOCENTES (PARTE GENERAL) FACULTAD DE DERECHO**

**(ADENDA, ESCENARIO DE DOCENCIA B, 100% NO PRESENCIAL)**

Marque la titulación correspondiente:

GDER       GRYH       GCPA       GCRI   
GCPA-GSLS       XDYR  FDEA  XAID       XDYF   
XDYP       XDYC       XAID  GRIN       XGYD       XGYC

Código Seguro de verificación:8yNPhrV7h7t+lGWqGNNT5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		


ID. FIRMA	firma.upo.es	8yNPhrV7h7t+lGWqGNNT5Q==	PÁGINA	3/24
-----------	--------------	--------------------------	--------	------



8yNPhrV7h7t+lGWqGNNT5Q==

<b>Asignatura:</b> DERECHO FINANCIERO I	<b>Código(s):</b> 101026, 901041, 902041, 903052, 904037, 905043, 906043
<b>Departamento:</b> DERECHO PÚBLICO	
<b>Responsable de la asignatura:</b> MARÍA JOSÉ TRIGUEROS MARTÍN	
<b>Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)</b>	
Salvo circunstancias excepcionales no se contemplan modificaciones en el temario de la asignatura.	
<b>Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).</b>	
Las enseñanzas básicas (EB) y las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) se impartirán <i>online</i> y de forma no presencial. Para ello se recurrirá a las distintas herramientas disponibles en el aula virtual que posibilitan una docencia síncrona o asíncrona.	
<b>Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)</b>	
Con el fin de permitir un modelo de examen no presencial instrumentado a través del Aula Virtual se plantea lo siguiente:	
A) Método de evaluación de las enseñanzas básicas en la convocatoria de curso y en la convocatoria de recuperación de curso.	
Prueba no presencial sobre los aspectos básicos de la asignatura instrumentada a través del Aula Virtual de la Universidad. Dicha prueba se compondrá de dos partes: un test y diversas preguntas sobre el temario a las que cada estudiante responderá de forma oral. - El test se compondrá de diversas preguntas (entre 12 y 18) de distinta naturaleza (única opción, respuesta múltiple, respuesta abierta, etc.), seleccionadas aleatoriamente dentro de un banco de preguntas, y supondrá hasta 2 puntos (sobre un total de 6). Las preguntas no contestadas o mal contestadas no puntuarán negativo.- Las preguntas orales sobre el temario (entre 6 y 10) tendrán un valor de hasta 4 puntos (sobre un total de 6).	
El valor de la prueba no presencial en la calificación final de la asignatura será de un 60% (hasta 6 puntos), siendo necesaria la obtención de un mínimo de 2,4 puntos para poder superar la asignatura, siempre que se alcance una puntuación total de al menos 5 puntos una vez sumada la calificación correspondiente a las enseñanzas prácticas y de desarrollo. Además, será necesaria una puntuación	

Código Seguro de verificación:8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es 8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==	PÁGINA	4/24
 8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==			

mínima en cada una de las dos partes del examen (0,66 en el test y de 1,33 en las preguntas orales) para que pueda hacerse media con la otra.

**B) Método de evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo en la convocatoria de curso.**

Las EPD representarán un 40% de la calificación final del estudiante (hasta 4 puntos), siendo necesaria la obtención de un mínimo de 1,5 puntos para superar la asignatura, siempre que se alcance una puntuación total de al menos 5 puntos una vez sumada la calificación correspondiente a las EB.

Las sesiones de EPD con las que se puede alcanzar hasta 4 puntos se desarrollarán de forma *online* y no presencial a través de las herramientas disponibles en el aula virtual que permiten una docencia síncrona o asíncrona. La calificación se ponderará en función del número de sesiones realizadas por el estudiante.

C) Método de evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo en la convocatoria de recuperación de curso (junio-julio) Los estudiantes que no superaron con éxito la evaluación de las EPD a través de las tareas realizadas durante el período de docencia (1.er semestre) o que no siguieran ese proceso de evaluación continua, tras la realización del examen correspondiente a las enseñanzas básicas (EB) podrán realizar a través del Aula Virtual una prueba de evaluación no presencial de las EPD de una duración aproximada de 2-3 horas. En dicha prueba el estudiante deberá resolver varios supuestos prácticos, manejando el material bibliográfico (apuntes, diapositivas, manuales, normativa, etc.) que estime oportuno. Esta prueba supondrá hasta el 40% (hasta 4 puntos) de la calificación final de la asignatura. Del mismo modo, los estudiantes que superaron con éxito la evaluación de las EPD en la convocatoria del curso a través de las tareas realizadas durante el período de docencia (1.er semestre), pero que renuncien expresamente a la misma para optar a una mejor calificación, tras la realización del examen a que se hace referencia en el párrafo precedente podrán igualmente concurrir a la prueba de evaluación no presencial de las EPD allí indicada. Para ello, será requisito imprescindible que el estudiante presente una renuncia expresa a su nota de EPD mediante correo electrónico dirigido al profesor antes de la fecha que se indique en la convocatoria del examen. Pasada dicha fecha no se admitirá la renuncia.

Código Seguro de verificación:8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

MARIA SERRANO FERNANDEZ

FECHA

24/09/2020

LUCIA ALVARADO HERRERA

ID. FIRMA

firma.upo.es

8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==

PÁGINA

5/24



8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==

**ADENDA A**

**Adenda a la Guía Docente (Parte general) de la Facultad de Derecho  
ADENDA ESCENARIO de docencia A MULTIMODAL**

**GDER:** Grado en Derecho.

**GCPA:** Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

**GCRI:** Grado en Criminología.

**GRYH:** Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

**GDEA/FDEA:** Doble Grado en Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth.

**XAYD:** Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

**XAID:** Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (inglés) y Derecho.

**XDYF:** Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad.

**XDYR:** Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos

**XDYP:** Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.

**XDYC:** Doble Grado en Derecho y Criminología

**XSYP:** Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología.

**GRIN:** Grado en Relaciones Laborales.

**XIYD:** Doble Grado en Relaciones Internacionales y Derecho.

**XIYP:** Doble Grado en Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y de la Administración.

**XGYI:** Doble Grado en Geografía e Historia y Relaciones Internacionales

**XAYI:** Doble Grado en Traducción e Interpretación (alemán) y Relaciones Internacionales

**XFYI:** Doble Grado en Traducción e Interpretación (francés) y Relaciones Internacionales

Código Seguro de verificación:8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

MARIA SERRANO FERNANDEZ

FECHA

24/09/2020

LUCIA ALVARADO HERRERA

ID. FIRMA

firma.upo.es

8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==

PÁGINA

6/24



8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==


Marque la titulación correspondiente:

**GRYH:** Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. X

**XDYR:** Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos. X

<b>Asignatura: RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LA EMPRESA</b>	<b>Código(s): 102041, 905087.</b>
<b>Departamento: DERECHO PÚBLICO</b>	
<b>Responsable de la asignatura: MONTSERRAT HERMOSÍN ÁLVAREZ</b>	
<b>Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)</b>	
El temario a impartir es el recogido en la Guía Docente de la asignatura.	
<b>Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).</b>	
De acuerdo con el "Plan específico de la facultad de derecho para la organización y coordinación de las actividades docentes para el curso 2020-21, adaptadas a las contingencias derivadas de la covid-19", durante las semanas 13 y 14 la docencia se desarrollará de forma online. En la Guía específica el profesor/a determinará el tipo de docencia virtual concreta (sincrónica o asincrónica) en la que se impartirán las clases tanto de EB como de EPD. El resto de la docencia será presencial y se seguirá la metodología fijada en la Guía Docente.	
<b>Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)</b>	
El sistema de evaluación es el propio de una asignatura B1: 60% de la calificación procedente del examen final, 40% de la evaluación continua.	

Código Seguro de verificación: 8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es 8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==	PÁGINA	7/24
 8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==			

En la segunda convocatoria los estudiantes que no superaron con éxito la evaluación de las EPDs a través de las tareas realizadas durante el periodo de docencia, que no siguieran ese proceso de evaluación continua, o que quieran renunciar a la calificación de EPD obtenida podrán examinarse sobre el 100 % (vid. guía docente general). Las pruebas de evaluación se realizarán preferentemente de forma presencial siempre y cuando se aseguren las condiciones de distanciamiento social y/o el uso de mascarillas establecidas por las autoridades sanitarias. En caso contrario, las pruebas de evaluación se llevarán a cabo empleando las herramientas incluidas en el aula virtual.

**(A rellenar por el responsable del área)**

Validación: SI  NO   
Motivación:

Código Seguro de verificación:8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==	PÁGINA 8/24



8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==



**ADENDA B**

**Adenda a la Guía Docente (Parte general) de la Facultad de Derecho**

**ADENDA ESCENARIO de docencia B 100% NO PRESENCIAL**

**GDER:** Grado en Derecho.

**GCPA:** Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

**GCRI:** Grado en Criminología.

**GRYH:** Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

**GDEA/FDEA:** Doble Grado en Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth.

**XAYD:** Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

**XAID:** Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (inglés) y Derecho.

**XDYF:** Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad.

**XDYR:** Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos

**XDYP:** Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.

**XDYC:** Doble Grado en Derecho y Criminología

**XSYP:** Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología.

**GRIN:** Grado en Relaciones Laborales.

**XIYD:** Doble Grado en Relaciones Internacionales y Derecho.

**XIYP:** Doble Grado en Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y de la Administración.

**XGYI:** Doble Grado en Geografía e Historia y Relaciones Internacionales

**XAYI:** Doble Grado en Traducción e Interpretación (alemán) y Relaciones Internacionales

**XFYI:** Doble Grado en Traducción e Interpretación (francés) y Relaciones Internacionales

Código Seguro de verificación:8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==	PÁGINA 9/24



8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==

Marque la titulación correspondiente:

**GRYH:** Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. X

**XDYR:** Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos. X

<b>Asignatura: RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LA EMPRESA</b>	<b>Código(s): 102041, 905087.</b>
<b>Departamento: DERECHO PÚBLICO</b>	
<b>Responsable de la asignatura: MONTSERRAT HERMOSÍN ÁLVAREZ.</b>	
<b>Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)</b>	
El temario a impartir es el recogido en la Guía Docente de la asignatura.	
<b>Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).</b>	
De acuerdo con el "Plan específico de la facultad de derecho para la organización y coordinación de las actividades docentes para el curso 2020-21, adaptadas a las contingencias derivadas de la covid-19", la docencia se desarrollará de forma online. En la Guía específica el profesor/a determinará el tipo de docencia virtual concreta (sincrónica o asincrónica) en la que se impartirán las clases tanto de EB como de EPD.	
<b>Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)</b>	
El sistema de evaluación es el propio de una asignatura B1: 60% de la calificación procedente del examen final, 40% de la evaluación continua. En la segunda convocatoria los estudiantes que no superaron con éxito la evaluación de las EPDs a través de las tareas realizadas durante el periodo de docencia, que no siguieran ese proceso de evaluación continua, o que quieran renunciar a la calificación de EPD obtenida podrán examinarse sobre el 100 % (vid.	

Código Seguro de verificación:8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==	PÁGINA 10/24
 8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==			

guía docente general). Las pruebas de evaluación se llevarán a cabo empleando las herramientas incluidas en el aula virtual.

**(A rellenar por el responsable del área)**

Validación: SI  NO   
Motivación:

Código Seguro de verificación:8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==	PÁGINA 11/24
 8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==			

**ADENDA A**

**Adenda a la Guía Docente (Parte general) de la Facultad de Derecho  
ADENDA ESCENARIO de docencia A MULTIMODAL**

**GDER:** Grado en Derecho.

**GCPA:** Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

**GCRI:** Grado en Criminología.

**GRYH:** Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

**GDEA/FDEA:** Doble Grado en Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth.

**XAYD:** Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

**XAID:** Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (inglés) y Derecho.

**XDYF:** Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad.

**XDYR:** Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos

**XDYP:** Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.

**XDYC:** Doble Grado en Derecho y Criminología

**XSYP:** Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología.

**GRIN:** Grado en Relaciones Laborales.

**XIYD:** Doble Grado en Relaciones Internacionales y Derecho.

**XIYP:** Doble Grado en Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y de la Administración.

**XGYI:** Doble Grado en Geografía e Historia y Relaciones Internacionales

**XAYI:** Doble Grado en Traducción e Interpretación (alemán) y Relaciones Internacionales

**XFYI:** Doble Grado en Traducción e Interpretación (francés) y Relaciones Internacionales

Código Seguro de verificación:8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

MARIA SERRANO FERNANDEZ

FECHA

24/09/2020

LUCIA ALVARADO HERRERA

ID. FIRMA

firma.upo.es

8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==

PÁGINA

12/24



8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==

Marque la titulación correspondiente:

GDER X GDEA/FDEA X

XAYD X XAID X XDYF X XDYR X XDYP X

Asignatura: SISTEMAS TRIBUTARIOS AUTONÓMICO Y LOCAL	Código(s): 101035; 107020; 901055; 902055; 903056; 904052; 905045
Departamento: DERECHO PÚBLICO	
Responsable de la asignatura: JOSÉ MIGUEL MARTÍN RODRÍGUEZ	
<b>Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)</b>	
No se propone ninguna modificación con respecto a lo establecido en la parte general de la guía docente	
<b>Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).</b>	
El contenido de esta adenda complementa en el escenario A al apartado 6 – Metodología y recursos	
En caso de las semanas en las que en la planificación docente semanal esté prevista la modalidad de enseñanza online sincrónica las sesiones de EB se realizarán a través de la herramienta Blackboard. Las sesiones de EPD en modalidad sincrónica se realizarán igualmente a través de esta herramienta.	
Durante las semanas de docencia asincrónica (7ª semana) se emplearán los vídeos de la plataforma para las sesiones EB. Las sesiones de EPD se realizarán mediante el envío de las tareas a través de la herramienta de entregas del campus virtual.	

Código Seguro de verificación:8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		

ID. FIRMA	firma.upo.es	8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==	PÁGINA	13/24
-----------	--------------	--------------------------	--------	-------



8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==

**Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)**

No se propone ninguna modificación con respecto a lo establecido en la parte general de la guía docente

**(A rellenar por el responsable del área)**

Validación: SI  NO   
Motivación:

Código Seguro de verificación:8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==	PÁGINA 14/24



8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==

**ADENDA A**

**Adenda a la Guía Docente (Parte general) de la Facultad de Derecho  
ADENDA ESCENARIO de docencia B (No presencial)**

**GDER:** Grado en Derecho.

**GCPA:** Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

**GCRI:** Grado en Criminología.

**GRYH:** Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

**GDEA/FDEA:** Doble Grado en Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth.

**XAYD:** Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

**XAID:** Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (inglés) y Derecho.

**XDYF:** Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad.

**XDYR:** Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos

**XDYP:** Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.

**XDYC:** Doble Grado en Derecho y Criminología

**XSYP:** Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología.

**GRIN:** Grado en Relaciones Laborales.

**XIYD:** Doble Grado en Relaciones Internacionales y Derecho.

**XIYP:** Doble Grado en Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y de la Administración.

**XGYI:** Doble Grado en Geografía e Historia y Relaciones Internacionales

**XAYI:** Doble Grado en Traducción e Interpretación (alemán) y Relaciones Internacionales

**XFYI:** Doble Grado en Traducción e Interpretación (francés) y Relaciones Internacionales

Código Seguro de verificación:8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==	PÁGINA 15/24



8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==

Marque la titulación correspondiente:

GDER X GDEA/FDEA X

XAYD X XAID X XDYF X XDYR X XDYP X

Asignatura: SISTEMAS TRIBUTARIOS AUTÓNOMICO Y LOCAL	Código(s): 101035; 107020; 901055; 902055; 903056; 904052; 905045
Departamento: DERECHO PÚBLICO	
Responsable de la asignatura: JOSÉ MIGUEL MARTÍN RODRÍGUEZ	
<b>Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)</b>	
No se propone ninguna modificación con respecto a lo establecido en la parte general de la guía docente	
<b>Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).</b>	
El contenido de esta adenda complementa en el escenario B al apartado 6 – Metodología y recursos  La docencia de EB se desarrollará de manera sincrónica a través de la plataforma Blackboard.  Las sesiones de EPD no evaluables podrán realizarse en modalidad asincrónica o sincrónica a través de esta herramienta. Las sesiones de EPD evaluables se realizarán de forma sincrónica garantizando la identidad del alumnado mediante los medios oportunos (cámara, micrófono, etc.).	
<b>Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)</b>	

Código Seguro de verificación:8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
-------------	---	-------	------------

ID. FIRMA	firma.upo.es	8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==	PÁGINA	16/24
-----------	--------------	--------------------------	--------	-------



8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==



El contenido de esta adenda sustituye en el escenario B a la parte correspondiente a “prueba final” del apartado 7 – Criterios generales de evaluación.

La prueba final tendrá un valor de 6 puntos (60%) y constará de dos partes:

- Una prueba teórica con un valor entre 2 y 3 puntos en la cual el alumnado no podrá emplear ningún material de apoyo. Se emplearán las herramientas del Campus virtual para su realización garantizando en todo momento la identidad del alumnado mediante los medios oportunos.
- Una prueba práctica con un valor entre 3 y 4 puntos en la cual el alumnado podrá emplear la legislación y otro material de apoyo que se indique en la convocatoria. Se emplearán las herramientas del Campus virtual para su realización garantizando en todo momento la identidad del alumnado mediante los medios oportunos.
- Para superar la asignatura será necesario la obtención de un mínimo en cada una de las partes que se indicará en la convocatoria.

El contenido de esta adenda sustituye en el escenario B a la parte correspondiente a “prueba final” del apartado 7 – Criterios generales de evaluación.

*Primera Convocatoria:*

La prueba final tendrá un valor de 6 puntos (60%) y constará de dos partes:

- Una prueba teórica con un valor entre 2 y 3 puntos en la cual el alumnado no podrá emplear ningún material de apoyo. Se emplearán las herramientas del Campus virtual para su realización garantizando en todo momento la identidad del alumnado mediante los medios oportunos.
- Una prueba práctica con un valor entre 3 y 4 puntos en la cual el alumnado podrá emplear la legislación y otro material de apoyo que se indique en la convocatoria. Se emplearán las herramientas del Campus virtual para su realización garantizando en todo momento la identidad del alumnado mediante los medios oportunos.
- Para superar la asignatura será necesario la obtención de un mínimo en cada una de las partes que se indicará en la convocatoria.

*Segunda Convocatoria:*

- La prueba final podrá suponer hasta 100% de la calificación si el alumnado no superó las actividades de EPD durante el cuatrimestre (mínimo de 1,5 puntos sobre 4) o renuncia a su calificación de EPD. En ese caso a la prueba final descrita en el apartado anterior se añadirá:
- Una prueba práctica adicional con un valor de hasta 4 puntos en la cual el alumnado podrá emplear la legislación y otro material de apoyo que se indique en la convocatoria. Se emplearán las herramientas del Campus virtual para su realización garantizando en todo momento la identidad del alumnado mediante los medios

Código Seguro de verificación:8yNPhrV7h7t+lGWqGNNT5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	8yNPhrV7h7t+lGWqGNNT5Q==	PÁGINA 17/24



8yNPhrV7h7t+lGWqGNNT5Q==

oportunos. Si el profesor así lo indica en la guía específica, esta prueba puede integrarse en la prueba final añadiendo las preguntas correspondientes para evaluar correctamente la adquisición de las competencias de EPD:

*Convocatoria de Noviembre*

La prueba final tendrá en todo caso un valor del 100% de la calificación y estará integrada por dos partes:

- Una prueba teórica con un valor entre 3 y 4 puntos en la cual el alumnado no podrá emplear ningún material de apoyo. Se emplearán las herramientas del Campus virtual para su realización garantizando en todo momento la identidad del alumnado mediante los medios oportunos.
- Una prueba práctica con un valor entre 6 y 7 puntos en la cual el alumnado podrá emplear la legislación y otro material de apoyo que se indique en la convocatoria. Se emplearán las herramientas del Campus virtual para su realización garantizando en todo momento la identidad del alumnado mediante los medios oportunos.

**(A rellenar por el responsable del área)**

Validación: SI  NO   
Motivación:

Código Seguro de verificación: 8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==	PÁGINA 18/24



8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==

**ADENDA A**

**Adenda a la Guía Docente (Parte general) de la Facultad de Derecho  
ADENDA ESCENARIO de docencia A MULTIMODAL**

**GDER:** Grado en Derecho.

**GCPA:** Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

**GCRI:** Grado en Criminología.

**GRYH:** Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

**GDEA/FDEA:** Doble Grado en Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth.

**XAYD:** Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

**XAID:** Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (inglés) y Derecho.

**XDYF:** Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad.

**XDYR:** Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos

**XDYP:** Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.

**XDYC:** Doble Grado en Derecho y Criminología

**XSYP:** Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología.

**GRIN:** Grado en Relaciones Laborales.

**XIYD:** Doble Grado en Relaciones Internacionales y Derecho.

**XIYP:** Doble Grado en Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y de la Administración.

**XGYI:** Doble Grado en Geografía e Historia y Relaciones Internacionales

**XAYI:** Doble Grado en Traducción e Interpretación (alemán) y Relaciones Internacionales

**XFYI:** Doble Grado en Traducción e Interpretación (francés) y Relaciones Internacionales

Código Seguro de verificación:8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

MARIA SERRANO FERNANDEZ

FECHA

24/09/2020

LUCIA ALVARADO HERRERA

ID. FIRMA

firma.upo.es

8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==

PÁGINA

19/24



8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==

Marque la titulación correspondiente:

**GRYH:** Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. X

**XDYR:** Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos. X

<b>Asignatura: RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LA EMPRESA</b>	<b>Código(s): 102041, 905087.</b>
<b>Departamento: DERECHO PÚBLICO</b>	
<b>Responsable de la asignatura: MONTSERRAT HERMOSÍN ÁLVAREZ</b>	
<b>Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)</b>	
El temario a impartir es el recogido en la Guía Docente de la asignatura.	
<b>Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).</b>	
De acuerdo con el "Plan específico de la facultad de derecho para la organización y coordinación de las actividades docentes para el curso 2020-21, adaptadas a las contingencias derivadas de la covid-19", durante las semanas 13 y 14 la docencia se desarrollará de forma online. En la Guía específica el profesor/a determinará el tipo de docencia virtual concreta (sincrónica o asincrónica) en la que se impartirán las clases tanto de EB como de EPD. El resto de la docencia será presencial y se seguirá la metodología fijada en la Guía Docente.	
<b>Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)</b>	
El sistema de evaluación es el propio de una asignatura B1: 60% de la calificación procedente del examen final, 40% de la evaluación continua.	

Código Seguro de verificación: 8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==	PÁGINA 20/24
			
8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==			

En la segunda convocatoria los estudiantes que no superaron con éxito la evaluación de las EPDs a través de las tareas realizadas durante el periodo de docencia, que no siguieran ese proceso de evaluación continua, o que quieran renunciar a la calificación de EPD obtenida podrán examinarse sobre el 100 % (vid. guía docente general). Las pruebas de evaluación se realizarán preferentemente de forma presencial siempre y cuando se aseguren las condiciones de distanciamiento social y/o el uso de mascarillas establecidas por las autoridades sanitarias. En caso contrario, las pruebas de evaluación se llevarán a cabo empleando las herramientas incluidas en el aula virtual.

**(A rellenar por el responsable del área)**

Validación: SI  NO   
 Motivación:

Código Seguro de verificación:8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==	PÁGINA 21/24
 8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==			

**ADENDA B**

**Adenda a la Guía Docente (Parte general) de la Facultad de Derecho**

**ADENDA ESCENARIO de docencia B 100% NO PRESENCIAL**

**GDER:** Grado en Derecho.

**GCPA:** Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

**GCRI:** Grado en Criminología.

**GRYH:** Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

**GDEA/FDEA:** Doble Grado en Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth.

**XAYD:** Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

**XAID:** Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (inglés) y Derecho.

**XDYF:** Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad.

**XDYR:** Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos

**XDYP:** Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.

**XDYC:** Doble Grado en Derecho y Criminología

**XSYP:** Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología.

**GRIN:** Grado en Relaciones Laborales.

**XIYD:** Doble Grado en Relaciones Internacionales y Derecho.

**XIYP:** Doble Grado en Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y de la Administración.

**XGYI:** Doble Grado en Geografía e Historia y Relaciones Internacionales

**XAYI:** Doble Grado en Traducción e Interpretación (alemán) y Relaciones Internacionales

**XFYI:** Doble Grado en Traducción e Interpretación (francés) y Relaciones Internacionales

Código Seguro de verificación:8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

MARIA SERRANO FERNANDEZ

FECHA

24/09/2020

LUCIA ALVARADO HERRERA

ID. FIRMA

firma.upo.es

8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==

PÁGINA

22/24



8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==


Marque la titulación correspondiente:

**GRYH:** Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. X

**XDYR:** Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos. X

<b>Asignatura: RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LA EMPRESA</b>	<b>Código(s): 102041, 905087.</b>
<b>Departamento: DERECHO PÚBLICO</b>	
<b>Responsable de la asignatura: MONTSERRAT HERMOSÍN ÁLVAREZ.</b>	
<b>Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)</b>	
El temario a impartir es el recogido en la Guía Docente de la asignatura.	
<b>Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).</b>	
De acuerdo con el "Plan específico de la facultad de derecho para la organización y coordinación de las actividades docentes para el curso 2020-21, adaptadas a las contingencias derivadas de la covid-19", la docencia se desarrollará de forma online. En la Guía específica el profesor/a determinará el tipo de docencia virtual concreta (sincrónica o asincrónica) en la que se impartirán las clases tanto de EB como de EPD.	
<b>Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)</b>	
El sistema de evaluación es el propio de una asignatura B1: 60% de la calificación procedente del examen final, 40% de la evaluación continua. En la segunda convocatoria los estudiantes que no superaron con éxito la evaluación de las EPDs a través de las tareas realizadas durante el periodo de docencia, que no siguieran ese proceso de evaluación continua, o que quieran renunciar a la calificación de EPD obtenida podrán examinarse sobre el 100 % (vid.	

Código Seguro de verificación:8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==	PÁGINA 23/24
 8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==			

guía docente general). Las pruebas de evaluación se llevarán a cabo empleando las herramientas incluidas en el aula virtual.

**(A rellenar por el responsable del área)**

Validación: SI  NO   
Motivación:

Código Seguro de verificación:8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==	PÁGINA 24/24
 8yNPhrV7h7t+lgWqGNNT5Q==			